En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron IVAN DARIO TORRES ALFONSO Secretario (a) de Desarrollo Social quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra WILLIAM ALIRIO SANCHEZ PATIÑO quien actúa en nombre y representación de FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Convenido, y VIVIANA ANDREA RAMIREZ CASTELLANOS en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONVENIO DE ASOCIACION, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONVENIO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	28/02/2025	
No. DE CONVENIO Y FECHA	155 - 10/10/2024	
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACION	
CONVENIANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 7"	
CONVENIDO	NOMBRE:	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ
	C.C./NIT	804008381
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	WILLIAM ALIRIO SANCHEZ PATIÑO
	C.C.	91498622
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	IVAN DARIO TORRES ALFONSO
	CARGO:	Secretario (a) de Desarrollo Social
	C.C.	13740179
SUPERVISOR	NOMBRE:	VIVIANA ANDREA RAMIREZ CASTELLANOS
	C.C.	1098661657
VALOR DEL CONVENIO	$ 198.263.580,00	Aporte Municipio $ 108.349.310,00
		Aporte Convenido $ 89.914.270,00
VALOR ADICIONADO	$ 97.589.850,00	Aporte Municipio $ 53.327.700,00
		Aporte Convenido $ 44.262.150,00
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO	540, 541, 542, 543, 544, 7288, 7289, 7291, 7292, 7293, 7290, 7294
	FECHA:	21/01/2025, 21/01/2025, 21/01/2025, 21/01/2025, 21/01/2025, 25/09/2024, 25/09/2024, 25/09/2024, 25/09/2024, 25/09/2024, 25/09/2024, 25/09/2024
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	1253, 1254
	FECHA:	29/01/2025, 29/01/2025
RP	NÚMERO	299, 300, 301, 302, 303, 10193, 10194, 10195, 10196, 10197, 10198, 10199
	FECHA:	21/01/2025, 21/01/2025, 21/01/2025, 21/01/2025, 21/01/2025, 11/10/2024, 11/10/2024, 11/10/2024, 11/10/2024, 11/10/2024, 11/10/2024, 11/10/2024
RP ADICIONAL	NÚMERO:	1487, 1488
	FECHA:	05/02/2025, 05/02/2025
PLAZO DE CONVENIO	FECHA DE INICIO:	12/10/2024
	FECHA FIN:	31/12/2024
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	10/02/2025
	DURACIÓN:	(4) CUATRO MESES Y (1) UNO DIAS

	Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final

MODIFICACIONES DEL CONVENIO

Suspensiones	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Prórrogas	1	40 días	01/01/2025	10/02/2025
Tipo de Modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	1	23/12/2024	$ 53.327.700,00	$ 161.677.010,00
Otras Modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	465-47-994000011089	10/10/2024	10/08/2025	$ 29.585.343,00
		465-47-994000011089	10/10/2024	30/06/2025	$ 19.826.358,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	465-47-994000011089	10/10/2024	10/02/2028	$ 29.585.343,00
		465-47-994000011089	10/10/2024	31/12/2027	$ 19.826.358,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	465-74-994000003270	10/10/2024	31/12/2024	$ 260.000.000,00
		465-74-994000003270	31/12/2024	10/02/2025	$ 260.000.000,00
	CALIDAD DE SERVICIO	465-47-994000011089	10/10/2024	10/08/2025	$ 29.585.343,00
		465-47-994000011089	10/10/2024	30/06/2025	$ 19.826.358,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Convenio, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Convenido, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Convenio verificó el cumplimiento por parte del Convenido, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Convenio.

3. El valor de los aportes a la fecha por parte del municipio y el conveniante, son los siguientes:

Valor total aportado por el municipio	**$ 161.677.010,00**
Valor aportado por el convenido	**$ 134.176.420,00**
Valor total convenio	**$ 295.853.430,00**

4. De conformidad con el Estado Presupuestal del Convenio, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Convenio es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 108.349.310,00
Valor adicionales			$ 53.327.700,00
Valor desembolso / Desembolso anticipado			$ 0,00
Valor total del aporte municipio			$ 161.677.010,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Desembolsos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	**PERIODO**	**N° COMPROBANTE**	
	11-2024	2411002666	$ 15.605.460,00
	11-2024	2411002666	$ 1.934.307,00
	11-2024	2411002666	$ 23.307.900,00
	12-2024	2412002937	$ 13.043.250,00
	12-2024	2412002937	$ 17.286.696,00
	12-2024	2412002982	$ 10.264.650,00

	02-2025	2502000743	$ 23.307.900,00
	02-2025	2502000743	$ 16.761.087,00
	02-2025	2502000744	$ 3.368.750,00
	02-2025	2502000744	$ 11.059.950,00
	02-2025	2502000744	$ 6.823.548,00
	02-2025	2502000659	$ 4.000.104,00
Valor total desembolsado o causado a la fecha			$ 146.763.602,00
Subtotal a desembolsar contra la presente acta			$ 11.565.084,00
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a desembolsar contra la presente acta			$ 11.565.084,00
Valor a liberar por el municipio			$ 3.348.324,00
Valor total ejecutado			$ 158.328.686,00

4. Saldo a favor de la alcaldía por concepto de no cobertura durante el periodo de ejecución

RP No.301 $1.180.980
2.3.2.02.02.009.4104008.93304.262.220
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO
RP No.302 $473.715
2.3.2.02.02.009.4104008.93304.262.558
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO
RP No.1488 $1.693.629
2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.4104008.93304.262.220
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Convenio No. 155 de 2024 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Convenido y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Convenido el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Convenido asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Convenio, el Convenido acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Convenio fueron ejecutadas por el Convenido y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión , así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. .

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 4 de 4

cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Convenido no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Convenio que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Convenido, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 28 de Febrero de 2025..

Supervisor

VIVIANA ANDREA RAMIREZ CASTELLANOS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Convenido

WILLIAM ALIRIO SANCHEZ PATIÑO
FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ
Convenido

Ordenador de Gasto

IVAN DARIO TORRES ALFONSO
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Desarrollo Social

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
REVISADO POR:
OFICINA DE RADICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS
FECHA: 04-03-25
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: BLANCA N GONGORA CARTAGENA-CPS/SDS
Revisó: MARIBEL PINTO FONSECA-ABOGADA-CPS/SDS.

REVISÓ: JUAN C DAVILA-FINANCIERO-CPS/SDS
LEONOR PEREZ ROJAS-ABOGADA-CPS/SDS